

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 12 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 2629 de fecha 20 de octubre de 2011, mediante al cual se aprueba el Convenio-Mandato suscrito en formato tipo con tipo, con fecha 13 de octubre de 2011, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA en su calidad de Mandante y la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, en su calidad de Unidad Técnica para la realización de todos los actos y contratos necesarios para la ejecución del proyecto "AMPLIACION Y ADECUACION LICEO PABLO NERUDA A - 28", Código BIP N° 30039915 - 0 Contemplado en el Presupuesto FNDR de la IX Región.
- 2.- El Decreto N°2.848 de fecha 21 de octubre de 2011 que aprueba Convenio - Mandato de fecha 13 de octubre de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, referido al Proyecto "AMPLIACION Y ADECUACION LICEO PABLO NERUDA A-28"
- 3- El Decreto N° 3.178 de fecha 28 de noviembre de 2011 que aprueba Convenio de fecha 07 de octubre de 2011 suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Temuco, referido al proyecto "AMPLIACION Y ADECUACION LICEO PABLO NERUDA A-28"
- 4.- El Decreto N° 318 de fecha 25 de octubre de 2011 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 131 -2011: "AMPLIACION Y ADECUACION LICEO PABLO NERUDA A - 28".
- 5.- El Decreto N° 517 de fecha 29 de diciembre de 2011, que acepta la Oferta presentada por la empresa constructora Mauricio Minck y Cia. Ltda., para la ejecución de las Obras de "AMPLIACION Y ADECUACION LICEO PABLO NERUDA A-28"
- 6.- El Decreto N° 632 de fecha 30 de diciembre de 2011 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Mauricio Minck y Compañía Limitada por escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2011, referente a la Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda A-28.
- 7.- El Decreto N° 843 de fecha 14 de febrero de 2013 que aprueba Modificación de Contrato de Ejecución de Obras celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Mauricio Minck y Compañía Limitada por escritura pública de fecha 06 de febrero de 2013, referente a la Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda A-28.
- 7.- El Oficio Ord. N° 802 de fecha 12 de junio de 2013 mediante el cual se envían al Gobierno Regional de la Araucanía antecedentes del aumento de plazo de 45 días corridos para el proyecto en referencia.
- 8.- El Ord. N° 1.921 de fecha 20 de junio de 2013 del Gobierno Regional de la Araucanía autoriza aumento de plazo de 45 días corridos para el proyecto Código BIP 30039915 - 0 en el proyecto de "AMPLIACION Y ADECUACION LICEO PABLO NERUDA A-28"
- 10- El ingreso de la Boleta de Garantía "A LA VISTA", N° 006946 - 0 de fecha 09 de julio de 2013, del Banco de Chile, por un monto de \$ 259.411.124.- tomada a favor del Gobierno Regional de la Araucanía por la empresa constructora Mauricio Minck y Cia. Ltda., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta N° 131-2011.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

12.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Acéptese la Boleta de Garantía "A LA VISTA", N° 006946 – 0 fecha 09 de julio de 2013, del Banco de Chile, por un monto de \$ 259.411.124.- con vigencia al 30 de diciembre de 2014, tomada a favor del Gobierno Regional de la Araucanía, por la empresa constructora Mauricio Minck y Cía. Ltda., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta N° 131-2011. I D 1658-1107-LP11, la cual de acuerdo al Artículo séptimo del Convenio – Mandato debe ser remitida al Gobierno Regional de la Araucanía.

2.- Dicha Boleta de Garantía "A la Vista", reemplaza la Boleta de Garantía N°241832 – 2 de fecha 24 de enero de 2013 del Banco de Chile, por un monto de \$ 259.411.124.- con vigencia al 29 de agosto de 2014, tomada a favor del Gobierno Regional de la Araucanía por la empresa constructora Mauricio Minck y Cia Limitada, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta N° 131. – 2011 I D: 1658 – 1107 – LP11, la cual de acuerdo al Artículo séptimo del Convenio – Mandato se encuentra en custodia en el Gobierno Regional de la Araucanía, la que deberá ser devuelta a la empresa constructora.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LOT/AMNO/

Distribución:

- Secretario Municipal
- Gobierno Regional de la Araucanía
- Dirección de Planificación
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (amno)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista/Empresa Constructora
- Oficina de Partes

